



## INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

# Resolución de Presidencia

N° 091-09-IPEN/PRES

Lima, 16 de Abril de 2009 <sup>PEPU</sup>

**VISTO:** La comunicación C1-RLA/9/062 9001 01 de fecha 01 de abril de 2009 a través de la cual el Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA, comunica la aceptación del Sr. Genaro Rodríguez Carbajal para que participe en reunión internacional.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 064-09-SERV de fecha 18 de marzo de 2009, el Director de Servicios propone al Sr. Genaro Rodríguez Carbajal para que participe en la "Reunión sobre Regulación en Materia de Seguridad en la Gestión de los Desechos Radiactivos", a realizarse en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana del 27 de abril al 01 de mayo de 2009;

Que, el Comité de Becas en su reunión de fecha 20 de marzo de 2009 ha evaluado la propuesta verificando que el Sr. Genaro Rodríguez Carbajal cumple con los requisitos y condiciones para participar en la reunión antes mencionada;

Que, la participación del Sr. Genaro Rodríguez Carbajal no irrogará gasto alguno al Estado, asumiendo el OIEA, el costo de los pasajes de ida y vuelta así como los viáticos, por lo que procede su autorización;

De conformidad con el Art. 9° y 10° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM; artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; a lo establecido en el Reglamento de Becas y Artículos 55° y 56° del Reglamento Interno de Trabajo;

Con el visto del Director Ejecutivo, de la Directora de Asesoría Jurídica, del Director de la Oficina de Administración y del Director de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Autorizar la licencia por capacitación con goce de haber del 27 de abril al 01 de mayo de 2009 al Sr. Genaro Rodríguez Carbajal, para que participe en la "Reunión sobre Regulación en Materia de Seguridad en la Gestión de los Desechos Radiactivos" a realizarse en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana.

**Artículo Segundo.-** El participante deberá presentar a la Dirección Ejecutiva un informe sobre su participación en la reunión internacional antes mencionada dentro de los 15 días de su retorno al país.

**Artículo Tercero.-** La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Presupuesto del IPEN y no dá derecho a exoneraciones de ninguna clase o denominación.

**Artículo Cuarto.-** Publicar la presente Resolución en la página WEB del IPEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE,

ING. IVAN LLAMAS MONTOYA  
Presidente a.l.  
Instituto Peruano de Energía Nuclear

web 5.3 20/4